



# FEMA

# Hoja informativa

Después de la inundación, lo que los dueños de póliza del seguro de inundación necesitan saber

## Los asegurados del NFIP tienen que seguir las guías de su póliza del seguro de inundación al limpiar

Es responsabilidad de todos los asegurados con el Programa del Seguro Nacional de Inundación (NFIP, por sus siglas en inglés) minimizar el crecimiento y la propagación del moho (hongo) lo más posible.

Las pólizas del seguro de inundación de NFIP no cubrirán los daños de moho (hongo) si el asegurado no toma medidas para prevenir su crecimiento y propagación.

En algunos casos, el asegurado simplemente no puede llegar a la propiedad y limpiar y eliminar el moho (hongo). Los daños podrían estar cubiertos cuando:

- Un funcionario legalmente autorizado ha prohibido la entrada a la zona (posiblemente debido a árboles caídos, líneas eléctricas caídas, erosión/destrucción de carreteras y cualquier otro motivo por el que puedan restringir la entrada); y/o
- Quedan aguas de inundación alrededor de la casa o en el área, impidiendo a los asegurados inspeccionar y dar mantenimiento a la propiedad asegurada.

Antes de desechar artículos, los asegurados deben asegurarse de documentar su daño por medio de fotos y/o videos. El asegurado debe retener, para el ajustador, muestras o retazos de alfombras, empapelado, tapicería de muebles, cortinas y otros artículos en los que el tipo y la calidad del material puedan afectar el total del pago de la reclamación. La documentación adecuada de la propiedad dañada es crucial para su reclamación por inundación, por lo que debe consultar cuáles son los requisitos de su póliza con su agente de seguros y ajustador. Para obtener más información sobre la limpieza segura y eficaz de las inundaciones, visite el sitio web de la Agencia de Protección Ambiental de EE. UU. para descargar una Guía del propietario y arrendatario para la limpieza de moho después de desastres.

- [epa.gov/mold](http://epa.gov/mold)
- [epa.gov/sites/production/files/2017-08/documents/mold\\_homeowners\\_and\\_renters\\_guide\\_to\\_cleanup\\_after\\_disasters\\_spanish\\_pdf.pdf](http://epa.gov/sites/production/files/2017-08/documents/mold_homeowners_and_renters_guide_to_cleanup_after_disasters_spanish_pdf.pdf)

El seguro de inundación de NFIP no cubre Gastos de Subsistencia Adicionales, como vivienda provisional, así que, además de presentar su reclamación al seguro de inundación, es importante solicitar asistencia de FEMA por internet en [DisasterAssistance.gov/es](http://DisasterAssistance.gov/es), descargando la **aplicación móvil de FEMA** ([fema.gov/es/aplicacion](http://fema.gov/es/aplicacion)) o llamando al **800-621-3362**. Para español, oprima el 2. Puede solicitar en cualquier idioma. Para comunicarse con la línea 711 o el servicio de retransmisión de video (VRS), llame directamente al 800-621-3362. TTY: 800-462-7585.